



Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. SOCIAL

MAT.: Concede Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.

DECRETO ALCALDICIO N°_13.054_

MONTE PATRIA, 20 DE AGOSTO DE 2018

VISTOS:

- La constitución política de la República según lo dispuesto en la Ley N° 18.778 y en la ley N° 19.356, modificada por las Leyes N° 19.949, N° 20.595 que establecen el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas.
- Lo dispuesto en el Art. 01, 06 Y 22 del D.S. N° 0195, que reglamenta la Ley N° 18.778.
- La resolución exenta N° 362 de fecha 08/03/2017, de la Intendencia IV Región de Coquimbo, que distribuye el número y monto de subsidios por comuna.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- En el decreto supremo N° 31 de 07-02-2017 del Ministerio de Hacienda que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales para el subsidio de agua potable y establece el número de subsidios para el año 2017

DECRETA:

1. **CONCEDE** a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto, el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable a Beneficiarios **S.A.P. RURAL**, a los Servicios que se indican en el listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto, para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en normativa vigente.



SECRETARIO MUNICIPAL

Pablo Barrantes Díaz



ALCALDE

Camilo Ossandon Espinoza

CVOE/MRA/jca

- Secretaría Municipal
- DAF
- Social
- Gobernación Limarí
- Dirección de Obras Hidráulicas
- Intendencia Reg. Coquimbo

Ilustre Municipalidad de Monte Patria
 RSH - SUBSIDIOS
 SUB-DEPTO. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Monte Patria
 DECRETO Nro : 13054
 Fecha : 20/08/2018

VISTOS :

DECRETO :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	% Sub	Nro Servicio	Nombre	Run	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.	Tramo Rsh
1			BUGUEÑO JAIME VALESKA FERNANDA					
2	Tachado Ley Nº19.628		BARRAZA BARRAZA IRMA DANICA					
3			VERGARA ROBLES LAUREANO SEGUNDO					
4			TAPIA CASTILLO JORGE ARMANDO					
5			CORTÉS CORTÉS PATRICIO GABRIEL					
6			ROJAS PLAZA FRANCISCO AMADIEL					
7			ARDILES CASTILLO FERNANDO SALVADOR					
8			ARANCIBIA LARA HERMINDA TRÁNSITO					
9			ANGEL ANGEL OSCAR JOSÉ					
10			LÓPEZ DÍAZ COSME ADRIÁN					
11			MORGADO PIZARRO JOSEFINA DEL ROSARIO					
12			CORTÉS ROJAS WINA ANDREA					
13			ROJAS TAPIA FABIOLA ISABEL					
14			LEDEZMA CHANDÍA ARNALDO ENRIQUE					
15			COLLAO CASTILLO PABLÓ LORENZO					
16			MOYA ROJAS SUSANA DEL CARMEN					
17			ACOSTA CASTILLO RAÚL FERNANDO					
18			CASTILLO TELLO NOLVA HORTENCIA					
19			FLORES ADAROS NELSON FERNANDO					
20			CONTRERAS GODOY BERTINA DEL ROSARIO					
21			ÁVALOS MIRANDA MARIANELA ROSARIO					
22			ECHEVERRÍA ARAYA CLAUDIO OMAR					
23			OSSANDÓN CORTÉS HERIBERTO ELEAZAR					
24			BARRAZA CORTÉS EMILIA DEL ROSARIO					
25			GALLARDO VERGARA MARÍA REBECA					
26			ROJAS VILLANUEVA LAURA ELENA					
27			RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAROLINA ALEJANDRA					
28			ARDILES CASTILLO ALEJÁNDRO DEL ROSARIO					
29			CORTÉS ROBLES ALFONSO EUGENIO					
30			HURTADO MUÑOZ HILDA DEL CARMEN					
31			CONTRERAS VOLVARAN MARÍA DEL ROSARIO					
32			MUÑOZ CASTILLO CRISTIAN MAURICIO					
33			CASTILLO PLAZA ANA BEATRIZ					
34			CASTILLO ARAYA BLADIMIRO CONRADO					
35			CORTÉS ALFARO MÁRIO LUCIANO					
36			BARRAZA DELGADO ALDA LUISA					
37			BRUNA CORTÉS EDUARDO DEL CARMEN					
38			BARRAZA CORTÉS JOSÉ GONZALO					
39			ALFARO CONTRERAS ANTONIA CARMEN					
40			GALLARDO CORTÉS DINA ELBA DEL CARMEN					
41			GALLARDO RUII OLGA ELENA					
42			CUEVAS DÍAZ ANDREA DEL CARMEN					
43			ORTIZ NARANJO SAMUEL DEL CARMEN					
44			CASTILLO RUII GABRIEL ARISTIDÉS					
45			PEÑAILLO ARAYA ALEXIS FERNANDO					
46			BEGÓVIA ROJAS HERMAN ARSENIÓ					
47			MENESES TORRES FELICIANO GREGORIO					
48			ANGEL ARAYÁ JOSÉ IGNACIO					
49			LARA CORTÉS LUIS RODRIGO					

Tachado
Ley
Nº19.628

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE